EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

VISTO:

El expediente de la referencia; Nota 20066: Bloque Juntos Avancemos. Concejal Nicolás Rubicini. Proyecto de Ordenanza. Modificación del código de faltas, y;

CONSIDERANDO:

Que, deviene necesario en forma previa oír a las áreas municipales involucradas en el proyecto.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a audiencia:

- al Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete;
- al Secretario de Finanzas y Administración;
- y Jueces de Faltas;

quienes podrán acudir acompañados de los empleados/funcionarios que fueren necesarios a los fines de dar debida respuestas a lo planteado en el proyecto en cuestión.

ARTÍCULO 2º.- El expediente permanecerá en comisión para su tratamiento.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría se determinará día y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

Registrado bajo el Nº 1.968 Sala de Sesiones, 05 de marzo de 2.026.

Firmado: CARLA BERTERO – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCION

CARLA BERTERO
Presidente
Concejo Municipal V.C.

villaconstitucion.gov.ar/hcm
| 3400528514

Av. 14 de Febrero 698 | Villa Constitución